



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00686-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

A : **NADIA YESQUEN PUERTAS**
JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
PRESUPUESTO

De : **JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGÜERO**
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Asunto : REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL POI 2021 DEL PLIEGO 010.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ANUAL

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00064-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
(UPP2022-INT-0062771)
b) OFICIO N° 1032-2022/DIR.UGEL01/APP
(MPD2022-EXT-0084635)
c) OFICIO N° 075-2022-MINEDU-VMGI/DRELM-UGEL.02-APP
(MPD2022-EXT-0084656)
d) OFICIO N° 0727-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR
(MPD2022-EXT-0080359)
e) OFICIO N° 251-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-APP
(MPD2022-EXT-0084037)
f) OFICIO N° 0698-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-APP-
EPP
(MPD2022-EXT-0077299)
g) OFICIO N° 00622-2022/DIR.UGEL06/J-APP
(MPD2022-EXT-0086434)
h) OFICIO N° 377-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-APP
(MPD2022-EXT-0084060)
i) OFICIO N° 040-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
(MPD2022-EXT-0085347)
j) OFICIO N° 035-2022-ENSABAP- DG
(MPD2022-EXT-0078431)
k) OFICIO N° 0115-2022-EESPPM/DG
(MPD2022-EXT-0078709)
l) OFICIO 00127-2022-ENSFJMA/DG
(MPD2022-EXT-0078712)
m) OFICIO N° 001727-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE
(MPD2022-EXT-0081347)
n) OFICIO N° 00058-2022-MINEDU/VMGP-APROLABII
(UPP2022-INT-0062771)
ñ) CORREO ELECTRÓNICO 29.04.2022-PRONABEC
o) OFICIO N° 0307-2022-MINEDU/VMGP/UE.118
(UE.1182022-INT-0074121)
p) MEMORANDUM N° 00303-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
(UPP2022-INT-0062771)
q) OFICIO N° 043-2022-ENSB/DG
(MPD2022-EXT-0078166)

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0086814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BBBB92**



- r) OFICIO N° 070-2022-UE ENSAD-MINEDU/DG
(MPD2022-EXT-0073968)
s) OFICIO N° 00120-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE
(UPP2022-INT-0062771)

Fecha : Lima, 29 de abril de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD y modificatorias, constituye un documento metodológico donde se establecen las pautas generales y específicas para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- 1.2 Al respecto, la sección 3.4.6 de la citada guía establece que para el caso del seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), la Unidad Ejecutora y el Pliego elaboran dos reportes de seguimiento cada año, el primero comprende información del primer semestre y el segundo presenta información acumulada anual; dichos reportes se elaboran con información del seguimiento de metas físicas y financieras que los Centros de Costo registran de manera mensual en el aplicativo CEPLAN v.01. El reporte de seguimiento se publica en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de cada entidad, además el Pliego elabora un reporte de manera consolidada con información de todas sus Unidades Ejecutoras.
- 1.3 A través del Comunicado N° 005-2022/CEPLAN, se informó que de acuerdo con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD, se prorrogó hasta el 30 de abril el plazo para la elaboración de los Reportes Anuales de Seguimiento del POI y PEI a través del aplicativo CEPLAN v.01 y su publicación en el PTE.
- 1.4 Mediante documento de la referencia a), la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) estableció los cronogramas para remisión del Reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021 y 2022. Respecto al Reporte Anual de Seguimiento del POI 2021, se dispuso como plazo máximo de envío el día 15 de Abril, no obstante, por ser feriado se amplió la fecha hasta el 18 de Abril.
- 1.5 Por medio de los documentos de la referencia b) hasta s), las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación (MINEDU) remitieron

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0086814

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: BBBB92



los Reportes Anuales de Seguimiento del POI 2021 para su consolidación y publicación respectiva en el PTE por todo el Pliego.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU¹, la UPP dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Planificación (OPEP) de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es responsable de conducir los procesos de planeamiento y presupuesto del Ministerio, así como coordinar con las entidades del sector los procesos que correspondan, en el ámbito de su competencia.
- 2.2 Siendo ello así, y en concordancia con lo estipulado en el Comunicado N° 005-2022/CEPLAN, esta Unidad emitió el documento de la referencia a), donde se estableció los cronogramas para remisión del Reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021 y 2022. En cuanto al Reporte Anual de Seguimiento del POI 2021, se dispuso como plazo máximo de envío el día 15 de Abril, no obstante, por ser feriado se amplió la fecha hasta el 18 de Abril.
- 2.3 Sobre los Reportes Anuales de Seguimiento del POI 2021, a través de los documentos y correo electrónico de la referencia b) hasta s), las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: MINEDU remitieron la información solicitada; asimismo, la UPP como responsable de la planificación operativa de las Unidades Ejecutoras de la Sede Central, generó los reportes anuales para las Unidades Ejecutoras 024. Ministerio de Educación-Sede Central, 026. Programa Educación Básica para Todos y 116. Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”. Tanto los reportes enviados, como los generados por esta Unidad, han sido consolidados en sólo documento por todo el Pliego 010: MINEDU (Ver Anexo 1), el cual deberá ser publicado en el PTE.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Esta Unidad, en el marco de sus competencias, cumple con remitir el Reporte Anual de Seguimiento del POI 2021 del Pliego 010: MINEDU, para su publicación en el PTE.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Por lo expuesto, se recomienda alcanzar el presente informe a la Oficina de Prensa (OP), a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, para que realice la publicación del Reporte Anual de Seguimiento del POI 2021 del Pliego 010: MINEDU en el PTE, con copia al titular de la entidad para conocimiento, conforme a lo establecido en la sección 3.4.6 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0086814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: BBBB92





PERÚ

Ministerio
de Educación

Es todo cuanto debemos informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OCHOA YATACO Rubi
Milagros FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/04/2022 20:48:57-0500

RUBI MILAGROS OCHOA YATACO
Coordinadora

MARTIN ALONSO ALVARADO MOGOLLÓN
Analista en Planificación y Presupuesto

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la OPEP, para su atención correspondiente.

JOAO JOMEINY BOCANEGRA AGÜERO
Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0086814

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BBBB92**



**Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000